

En la Población de La Huerta, municipio de su mismo nombre, Estado de Jalisco, siendo las 10:00 Diez horas del día 3 del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, habiendo sido citados oportunamente por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, el C. Jesús Julián de Níz Sánchez, Presidente Municipal, C. Lic. Adán Ernesto García Pérez, Síndico Municipal y los CC. Regidores Propietarios, C. Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, C. Lin Magali Loza López, C. Eduardo Iván Navarro Chagolla, C. Cinthia Nathaly Hernández Birrueta, C. Leticia Camacho Vargas, C. Javier Arias Nava, C. Silviano Rizo Santana, C. Salvador Magaña Martínez y el C. Edgar Oswaldo Zuazo Robles, quienes conforman la totalidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Huerta, Jalisco, con el objeto de celebrar la **XXXIX Trigésima Novena Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, dos mil doce, dos mil quince en atención a lo que dispone el artículo 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente Acta Número 39 (treinta y nueve), bajo el siguiente orden de día:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
- V.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACION PARA QUE EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO SOLICITE UN ANTICIPO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES Y A LA VEZ SUSCRIBA UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL ANTICIPO
- VI.- CLAUSURA.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ACUERDOS TOMADOS.

Punto número uno del orden del día:

El C. Secretario General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, hizo uso de la palabra procediendo al pase de lista, contando con la asistencia de 9 regidores y el Síndico Municipal los cuales conforman la totalidad del Cabildo de la Administración Municipal 2012-2015.

Comprobándose que existe el quórum legal para la presente sesión, según lo estipula el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da debida cuenta al Señor Presidente manifestando que existe quórum legal.

Punto número dos del orden del día:

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez procedió a declarar quórum legal y abrió la sesión, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos.

Punto número tres del orden del día:

El C. Secretario General dio lectura al orden del día, el cual se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta de los presentes.

Punto número cuatro del orden del día:

El Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez, solicita al Secretario General dar lectura del Acta de la Sesión anterior ante el Pleno del H. Ayuntamiento, una vez que se le da lectura al Acta, se somete a votación y se **aprueba por unanimidad de los presentes.**

Punto número cinco del orden del día:

Continuando con el punto número cinco del Orden del Día que se refiere al ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACION PARA QUE EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO SOLICITE UN ANTICIPO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES Y A LA VEZ SUSCRIBA UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL ANTICIPO. El C. L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez, Presidente Municipal de La Huerta, Jalisco, expone al pleno la necesidad para que el Municipio de La Huerta, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Funcionario encargado de la Hacienda Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones Estatales y Federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones Estatales y Federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ **3'000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M./N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de Aguinaldos, cuyo monto asciende a \$ 3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones Federales y Estatales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones Estatales y Federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 7 meses, a partir del mes de febrero de 2015 y hasta el mes de agosto de 2015.

Habiendo concluido las intervenciones. se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** este punto del Orden del Día consistentes en que: este Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y el Síndico suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones Estatales y Federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de La Huerta, para que a través del C. Presidente Municipal del Municipio de manera conjunta con el Síndico, Secretario y Funcionario encargado de la Hacienda Municipal, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto **24807/LX/13** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Convenio de Apoyo Financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal **2015** hasta por la cantidad de

\$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de agosto de 2015 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 7 (Siete) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Febrero del 2015 y hasta el mes de Agosto del 2015 por la cantidad de \$ 442,500.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que comprenden un total de \$ 3'097,500.00 (Tres Millones Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. L.C.P. Jesús Julián De Níz Sánchez, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, Lic. Adán Ernesto García Pérez y L.C.P. Carlos Cuauhtémoc Cañedo Díaz, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Funcionario encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (I) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en Ingresos Federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (II) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

Punto número seis del orden del día:

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Jesús Julián de Níz Sánchez, declara formalmente clausurada la **XXXIX** Trigésima Novena Sesión con carácter de Ordinaria y válidos los acuerdos tomados, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 03 tres de Diciembre del año 2014 dos mil catorce.

Se levanta la presente acta ante el encargado de la Secretaría General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo. Firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. ANGEL ESTEBAN MEZA MURILLO
SECRETARIO GENERAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C. JESUS JULIAN DE NIZ SANCHEZ

C. ADAN ERNESTO GARCIA PEREZ

Regidores Propietarios

C. FRANCISCO JABIER CORDOBA CARDENAS

C. LIN MAGALI LOZA LOPEZ

C. EDUARDO IVAN NAVARRO CHAGOLLA.

C. CINTHIA NATHALY HERNANDEZ BIRRUETA

C. LETICIA CAMACHO VARGAS

C. JAVIER ARIAS NAVA

C. SILVIANO RIZO SANTANA

C. SALVADOR MAGAÑA MARTINEZ

C. EDGAR OSWALDO ZUAZO ROBLES

